

CONSTANCIA SECRETARIA: Jamundí, 21 Octubre de 2021.

A despacho del señor Juez, el escrito anexo al presente asunto. Sirvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

Rad. 2006-163

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2727
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

Jamundí, 21 Octubre de 2021

Que dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en contra de CAROLINA CASTILLO IZQUIERDO, la señora ALIZABETH REALPE TRUJILLO en calidad de apoderada general para efectos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. mediante escrito que antecede otorga poder a la Doctora BEATRIZ EUGENIA BEDOYA OLAVE, identificada con la cedula de ciudadanía número 38603730 del Cali, portadora de la tarjeta profesional No. 150.523 C.S.J., en consecuencia y al tenor de los dispuesto en el art 76 del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACÉPTESE la revocatoria de poder que hace el DEMANDANTE a la Doctora ANGELA MARIA BENAVIDES LEDESMA, identificada con la cedula de ciudadanía número 31.949.047 DE CALI, portadora de la Tarjeta profesional No. 55.310 del CS de la J.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica a la BEATRIZ EUGENIA BEDOYA OLAVE, identificada con la cedula de ciudadanía número 38603730 del Cali, portadora de la tarjeta profesional No. 150523 C.S.J para que represente los intereses de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,



LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO

BRPD

2006-163

**JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ**

En estado No. 173 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 22 Octubre de 2021

La Secretaria

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ